

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.225/2016

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, transcurridos los quince días de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artí-

culos 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y no habiéndose presentado reclamación alguna al mismo, se entiende definitivamente aprobado, cuya copia del texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados, desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la Intervención de Fondos Municipal.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabra, a 6 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.